

DECRETO N° 224/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 08 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00002-00000074 de GONZALEZ ALMADA MAURICIO, CUIT N° 20-29620634-3; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago correspondiente al transporte desde Puerto Yerúa a Aldea María Luisa de 90.3 toneladas de piedra triturada basáltica 0/30 para utilización en trabajos públicos conforme detalle obrante en Expediente N° 5607/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

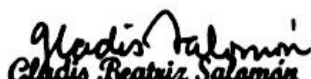
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de la Factura 00002-00000074 de GONZALEZ ALMADA MAURICIO, CUIT N° 20-29620634-3 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$1.726.355,40) correspondientes al pago por el transporte desde Puerto Yerúa a Aldea María Luisa de 90.3 toneladas de piedra triturada basáltica 0/30 para utilización en trabajos públicos conforme detalle obrante en Expediente N° 5607/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 00 02 02 02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027